

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3795/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 1793/2006.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 19 de octubre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en especialidades del Cuerpo Superior de Administradores, entre ellas la especialidad de Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 17, de 26 de enero), y nombrándoles funcionarios de carrera mediante Orden de 20 de marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 63, de 3 de abril). Por Orden de 4 de abril de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 72, de 18 de abril), se modifica el Anexo I de la citada Orden de 4 de abril de 2006. Doña Ana María Martínez López participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 10 de enero de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada, y contra la desestimación del recurso de alzada fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1793/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 3795/2011, de 27 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Ana María Martínez López contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 10 de enero de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), convocadas por Orden de 19 de octubre de 2004, declarando nula la Resolución recurrida en lo que afecta a la recurrente, declarando que la Administración demandada debe valorarle los cursos “Contabilidad Financiera y Contabilidad de Sociedades” y “Renta y Patrimonio del Ejercicio 2002”, de 250 y 150 horas, respectivamente, conforme a lo prevenido en la Base Tercera, 3.2.c) de la Convocatoria, esto es, a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas lectivas, con los efectos legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin costas».

Mediante providencia de 19 de julio de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda incrementar en 3 puntos la puntuación de doña Ana María Martínez López en el apartado Cursos de Formación, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 87,5965 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Cuarto. Mediante Orden de 13 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 253, de 29 de diciembre), se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad de Administradores de Gestión Financiera (A.1200), a doña Ana María Martínez López, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, tomando posesión en el puesto adjudicado el día 10 de enero de 2010. Al día de la fecha, la interesada ocupa con carácter provisional el puesto de código SIRHUS 500210, Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, teniendo

reservado el puesto código SIRHUS 11798710, Titulado Superior, en Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

### R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de doña Ana María Martínez López a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, incorporando en el Anexo de la misma a doña Ana María Martínez López, con DNI 75017337-P, con una puntuación final en el proceso de 87,5965 puntos, así como el número de orden 92-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 9091410 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

Tercero. La toma de posesión del puesto indicado deberá efectuarla ante la Secretaría General Provincial de Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 18 de abril de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 20 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Ana María Martínez López deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.